



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUATANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00328-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por NIDIA MARÍA RUA OSPINA en contra de KOBAS S.A.S., se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación en término mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Aportará la documental relacionada en el acápite de pruebas como “reporte de inventario del 02 de septiembre de 2020”, ya que, fue relacionada pero no aportada.

-Relacionará las pruebas documentales relacionadas “Reporte de inventario periodo 14 junio-13 agosto 2019 (página 85)”, “Suspensión de fecha 01 de octubre de 2019 (página 86)”, “Autorización exámenes médicos egreso (página 102)”, “Certificado de aportes (página 103)”, ya que, fueron aportadas pero relacionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.039  
hoy 08 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6414cd97a5a1867bb7b89ccf6171c8c09b2f4f320d9a7bc762b6231b3f1ae97d**  
Documento generado en 07/03/2022 02:25:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**